



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-0000-017168-13-6

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-017168-13-6 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma KLONAL S.R.L. solicita la aprobación de cambios de excipientes para la especialidad medicinal FLUOZAC, Certificado N° 53.273.

Que habiendo transcurrido sesenta días de inactividad, se citó nuevamente a la firma por un plazo de treinta días bajo el apercibimiento contenido en el artículo 1° inc. e), Apartado 9° de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549.

Que transcurrido el plazo legal sin que la firma impulsara las actuaciones de manera efectiva, corresponde declarar la caducidad del procedimiento y disponer el archivo de los presentes actuados.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos n° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º:Declárase la caducidad del procedimiento incoado por el Expediente N° 1-0047-0000-17168-13-6.

ARTICULO 2º:Dispónese el archivo de los actuados.

ARTICULO 3º:Regístrese. Notifíquese al interesado la presente disposición. Comuníquese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese

Expediente N° 1-0047-0000-17168-13-6

mm